

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

de

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE

por

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

(“Aviso de Inicio”)

1. Identificación del Oferente, controlador y participación en el emisor.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., (el “**Oferente**”), Rol Único Tributario número 59.002.060-5, sociedad anónima española, con domicilio social en Plaza de San Nicolás nº 4, Bilbao, España, y para estos efectos, en Avenida Pedro de Valdivia N°100, piso 7, Comuna de Providencia, Santiago, Chile, ofrece adquirir todas las acciones de la serie única de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile (el “**Banco**”) y que no pertenezcan al Oferente directa o indirectamente a través de Aragon Capital, S.L., esto es, 119.013.165 acciones del Banco que representan el 32,94737% de su capital social, mediante una oferta pública de adquisición de acciones (la “**Oferta**”), en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto (el “**Prospecto**”) puesto a disposición de los accionistas interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la Superintendencia de Valores y Seguros (la “**SVS**”). El Banco es una sociedad anónima bancaria inscrita en el Registro de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras con el número 504 y cuyo código nemotécnico de bolsa es “BBVACL”.

El Oferente no tiene controlador. Al 31 de diciembre de 2005 el accionariado del Oferente está muy diversificado, estando el 1,1 % de su capital social representado por su Consejo de Administración, correspondiendo un 1,06 % a Telefónica de España, S.A. y el resto a los demás Consejeros; y no existiendo participaciones individuales que iguallen o superen el 5% del capital social.

El Oferente posee directa e indirectamente, 242.208.862 acciones del Banco, representativas de un 67,05263% de su capital social.

2. Objetivos de la Oferta

El objetivo perseguido con la presente Oferta es el de cumplir con lo estipulado en el artículo 69 ter de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas y el artículo 199 letra b) de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores. En tal sentido, el Oferente efectúa una oferta a todos los accionistas del Banco, distintos del mismo Oferente y Aragon Capital, S.L., a fin de adquirir 119.013.165 acciones de la serie única del Banco (las “**Acciones**”).

3. Características de la Oferta.

a) El monto total de la operación, en el caso de concretarse la adquisición del 32,94737% de las acciones emitidas por el Banco, será de \$184.470.405.750 (ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta millones cuatrocientos cinco mil setecientos cincuenta pesos).

- b) La Oferta es por 119.013.165 acciones de la serie única del Banco. La Oferta solo se realiza en el mercado chileno, lugar donde se transan las Acciones.
- c) Se adquirirán de cada accionista aceptante todas aquellas Acciones de su propiedad que desee vender al Oferente conforme a esta Oferta, sin aplicar ningún factor de prorrateo.
- d) La Oferta se inicia a las 09:00 hrs. A.M., hora de Chile Continental, del 3 de Abril de 2006 y termina a las 17:30 hrs., hora de Chile Continental, del día 2 de Mayo de 2006 (**“Fecha de Vencimiento”**). Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 30 días corridos. A esta fecha el Oferente no ha contemplado extender el plazo de vigencia de la Oferta. No obstante lo anterior, en caso de ser ello necesario o conveniente, según así lo determine el Oferente a su exclusiva discreción, ésta comunicará dicha circunstancia y la duración de la prórroga (la **“Prórroga”**), mediante avisos destacados publicados durante el período original de vigencia de la Oferta en los diarios La Nación y El Mostrador.
- e) Al tercer día de vencido el plazo de vigencia de la Oferta, el Oferente publicará simultáneamente en los diarios La Nación y El Mostrador, un aviso comunicando el resultado de la Oferta (el **“Aviso de Resultado”**).
- f) La Oferta está dirigida a todos los accionistas del Banco distintos del Oferente y Aragon Capital, S.L.
- g) La materialización de la Oferta se efectuará en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores mediante el “Sistema de Ofertas a Firme en Bloque”, contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de la Oferta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus Acciones (la **“Aceptación”**), así como los demás documentos individualizados en el capítulo *“Procedimiento para aceptar la Oferta”* del Prospecto. Los accionistas del Banco, personas jurídicas o naturales, y actuando directamente o a través de corredores de bolsa, podrán aceptar la Oferta a través de BBVA Corredores de Bolsa S.A. (el **“Administrador de la Oferta”**), en sus oficinas ubicadas en Avenida Pedro de Valdivia N°100, piso 7, Comuna de Providencia, Santiago, dentro del plazo de vigencia de la Oferta, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 18:00 horas, con excepción del último día de dicho plazo (o de la Prórroga), en cuyo caso las recibirán hasta las 17:30 horas.
- h) En el caso de las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente Oferta, se registrarán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación, en los términos descritos en el Prospecto, dentro del plazo de vigencia de la Oferta al Administrador de la misma.

4. Precio y Condiciones de Pago.

- a) El precio por acción es de \$1.550 (mil quinientos cincuenta pesos). Este precio será pagadero en pesos, moneda nacional, y no devengará intereses ni reajustes.
- b) El precio de las Acciones que se adquieran se pagará como sigue:
 - i) A los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de órdenes de aceptación dadas al Administrador de la Oferta, el precio se pagará mediante el giro y entrega de un cheque bancario nominativo a nombre del accionista, el que quedará a disposición del accionista a contar del segundo día hábil bursátil siguiente a la fecha de

publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas del Administrador de la Oferta.

ii) A los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de órdenes de aceptación dadas a otros corredores de bolsa, distintos del Administrador de la Oferta, el precio se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo, a contar del segundo día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en sus respectivas oficinas. Para tal efecto, el segundo día hábil bursátil posterior al de publicación del Aviso de Resultado se efectuará una transferencia electrónica al corredor de bolsa respectivo.

iii) Para el caso de las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que hubieren aceptado la Oferta, se les pagará por las Acciones ofrecidas mediante transferencia electrónica efectuada al segundo día hábil bursátil posterior al de publicación del Aviso de Resultado.

En todo caso, el correspondiente accionista vendedor, corredor de bolsa interviniente o inversionistas institucionales firmarán el correspondiente “Formulario de Recibo de Dinero y Finiquito”, que se encuentra a disposición de los mismos en las oficinas del Administrador de la Oferta.

c) Se informa que el Oferente sólo adquirirá, en bolsa y conforme a la Oferta, aquellas Acciones del Banco que los accionistas acepten vender en esta Oferta de acuerdo a lo señalado en el Prospecto. Respecto de las Acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta o por no ser aceptados por el Banco los respectivos traspasos, no se generará ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

d) La presente Oferta no considera premio por el control del Banco, ya que dicho control es actualmente ejercido por el Oferente a través del Pacto de Accionistas suscrito entre el Oferente, por una parte, y por la otra, Inversiones Caburga S.A., Inversiones del Pacifico S.A., Inversiones Santa Virginia Limitada, Inversiones Newport Limitada, Inversiones Corinto Limitada, Inversiones Valparaíso S.A., Panamerican Holdings Ltd, Agencia en Chile e Inversiones PHL S.A. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de lo señalado en el artículo 69 ter de la Ley 18.046, se informa que el precio de la presente Oferta es superior al precio que correspondería en caso de existir derecho a retiro, el que según definición legal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 79 Número 3 del Reglamento de Sociedades Anónimas, es de \$ 1.469,918 (mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con novecientos dieciocho centavos), considerando el promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción del Banco en los dos meses precedentes al 3 de marzo de 2006, fecha en la cual el Oferente adquirió las acciones del Banco que le permitieron superar los dos tercios de las acciones con derecho a voto del Banco. En consecuencia, el precio por acción de la Oferta representa un premio de un 5,45% sobre el precio mínimo legal indicado.

5. Procedimiento para aceptar la Oferta

Las Acciones respecto de las que se acepte la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derecho

preferente de tercero, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia (los “**Gravámenes**”). Asimismo, el accionista deberá cumplir con los requisitos fijados por el Depósito Central de Valores (el “**DCV**”), institución que lleva el Registro de Accionistas del Banco, como necesarios para dar curso a los traspasos de acciones.

UNO) Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta.

Los accionistas podrán aceptar la Oferta y, por consiguiente, ofrecer vender sus Acciones a través de cualquier corredor de las bolsas de valores establecidas en Chile.

A) Los accionistas personas naturales que deseen aceptar la Oferta y vender sus Acciones a través del Administrador de la Oferta deberán:

- (i) formular una orden escrita a firme de venta de sus Acciones (“**Aceptación**”), debidamente firmada, sujeta a los términos y condiciones de esta Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta;
- (ii) suscribir un traspaso de Acciones a favor del Administrador de la Oferta, por la totalidad de las Acciones que desee vender;
- (iii) entregar al Administrador de la Oferta los siguientes documentos: (a) el o los originales de los títulos de Acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el DCV o el Banco acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad; (b) certificado que al efecto debe emitir el Banco o el DCV acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, autorizando a que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta; (c) copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, o de su representante, en su caso, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la Aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente; (d) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario;
- (iv) Además, el accionista aceptante deberá llenar la ficha de cliente, de acuerdo a la normativa dictada por la SVS, y suscribir el contrato de custodia;
- (v) Exhibir y entregar todos los antecedentes adicionales requeridos para acreditar su facultad y capacidad para enajenar las Acciones.

B) Los accionistas personas jurídicas que deseen aceptar la Oferta y vender sus Acciones a través del Administrador de la Oferta deberán:

- (i) cumplir con los numerales (i), (ii) y (iii) letras (a) y (b), (iv) y (v) del apartado A anterior;
- (ii) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante legal y entregar al Administrador de la Oferta una fotocopia de tal documento por ambos lados, autorizada ante Notario, la que quedará en poder del Administrador de la Oferta;
- (iii) exhibir y entregar al Administrador de la Oferta copia autorizada de los estatutos o estatuto de la sociedad o persona jurídica, y del poder vigente del representante legal que firma el traspaso y demás documentos de Aceptación, con facultades

suficientes, otorgado o autorizado ante Notario Público en Chile.

C) Los corredores de bolsa que deseen participar en la Oferta acumularán Aceptaciones de sus clientes y las propias. Será responsabilidad directa y exclusiva de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren las letras A) y B) anteriores respecto de sus clientes. Para aceptar la Oferta, los corredores de bolsa suscribirán una o más Aceptaciones frente al Administrador de la Oferta por el total de las Acciones correspondientes y se las entregarán al Administrador de la Oferta, cumpliendo los siguientes requisitos:

- (i) suscribir las Aceptaciones por las Acciones de su propiedad y las que sean de sus clientes y que se ofrezcan vender;
- (ii) entregar al Administrador de la Oferta el o los títulos por las Acciones que se ofrezcan, en caso de estar en su poder, y además los certificados emitidos por el Banco o el DCV, según corresponda, en que conste el total de Acciones de su propiedad y en custodia por cuenta de sus clientes, y el número de Acciones cuyos títulos se encuentran en custodia del Banco o el DCV y la existencia de Gravámenes que le afecten;
- (iii) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la identidad del aceptante o de su representante autorizado y entregar fotocopia de éste, firmada por el aceptante, al Administrador de la Oferta, la que quedará en poder del Administrador de la Oferta.
- (iv) exhibir y entregar al Administrador de la Oferta copia del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público en Chile;
- (v) entregar, debidamente suscrito el correspondiente traspaso de Acciones, en que figurará como vendedor el corredor y como comprador el Administrador de la Oferta, o realizar una transferencia electrónica de las Acciones a través del sistema de custodia del DCV; y
- (vi) llenar la ficha de cliente de acuerdo a la normativa dictada por la SVS.

Tratándose de los corredores de la Bolsa de Comercio de Santiago, estos podrán ingresar directamente las órdenes de aceptación de acuerdo al Sistema de Ofertas a Firme en Bloque, contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles de Acciones de esa Bolsa de Valores.

D) Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente Oferta, se regirán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta al Administrador de la misma. Junto con la Aceptación, las instituciones referidas en esta letra D) deberán además entregar: (a) un certificado que al efecto debe emitir el DCV o el Banco acreditando que el o los títulos de sus Acciones se encuentran depositados en dicha entidad; (b) certificado que al efecto debe emitir el Banco o el DCV acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectadas por Gravámenes; (c) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la identidad del representante legal y entregar al Administrador de la Oferta una fotocopia de tal documento por ambos lados, autorizada ante Notario, la que quedará en poder del Administrador de la Oferta; (d) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de esos

accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público en Chile; y (e) exhibir y entregar todos los antecedentes adicionales requeridos para acreditar su facultad y capacidad para enajenar las Acciones.

DOS) Los accionistas del Banco, personas jurídicas o naturales, actuando directamente o a través de corredores de bolsa, podrán aceptar la Oferta a través del Administrador de la Oferta, en las oficinas ubicadas en Avenida Pedro de Valdivia N°100, piso 7, Comuna de Providencia, Santiago, dentro del plazo de vigencia de la Oferta, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 18:00 horas, con excepción del último día de dicho plazo (o de la Prórroga), en cuyo caso las recibirán hasta las 17:30 horas.

TRES) Respecto de las Acciones que el Oferente no esté obligado a adquirir por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, estas quedarán a disposición de los accionistas respectivos para ser retiradas en las oficinas del Administrador de la Oferta, al día siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. Causales de Caducidad o Revocación de la Oferta

No existen.

7. Derecho de Retracción.

Los accionistas del Banco, sea actuando directamente o a través de un corredor de bolsa, podrán retractarse de su Aceptación total o parcialmente, por escrito, mediante la suscripción del “Formulario de Retracción”, que se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas del Administrador de la Oferta. El plazo para retractarse vence a la hora en que se cumple la Fecha de Vencimiento o de su Prórroga, sujeto a la condición que el Administrador de la Oferta, o un corredor de bolsa que participe en la Oferta, haya recibido el Formulario de Retracción debidamente firmado por el accionista en o antes del plazo señalado para retractarse. En todo caso, si en el plazo establecido en el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores el Oferente no publica el Aviso de Resultado, los accionistas tendrán derecho de retractarse hasta antes de la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como el Administrador de la Oferta, u otro corredor de bolsa que participe en la Oferta, reciba dentro de plazo el Formulario de Retracción de un accionista del Banco, restituirá todos los documentos, trasposos, antecedentes y títulos que el accionista que se retracte le haya entregado.

8. Financiamiento de la Oferta

El Oferente cuenta desde el comienzo de la Oferta con fondos propios, especialmente provisionados a este efecto, para financiar la Oferta y, por tanto, la validez de ésta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. Garantía

Aparte de la obligación de pago por parte del Oferente, la Oferta no establece garantía real o personal alguna conforme a la opción así establecida en el artículo 204 de la Ley N° 18.045.

10. Administrador de la Oferta

BBVA Corredores de Bolsa S.A., Rol Único Tributario número 96.535.720-3, con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°100, piso 7, Comuna de Providencia, Santiago, actúa como agente del Oferente para todos los efectos de esta Oferta, estando facultado para llevar a cabo la operación y absolver toda consulta respecto de la Oferta o su implementación.

Para los efectos de la Oferta, el Oferente ha conferido al Administrador de la Oferta las siguientes facultades: actuar como su agente en la Oferta; recibir las Aceptaciones que formulen los Accionistas y otros antecedentes de la Oferta; restituir los documentos y títulos de los Accionistas que concurren a esta Oferta a través del Administrador de la Oferta y se retracten; responder a las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta; y, en general, todas las demás actividades que sean necesarias para materializar esta operación.

11. Lugares de información

Para mayor información respecto de esta Oferta y el Oferente, y obtención de copia del Prospecto, los interesados podrán dirigirse a las oficinas del Administrador de la Oferta, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 18:00 horas, durante el período de vigencia de esta Oferta. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono (56-2) 679 2750, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de esta Oferta. Además, una copia del Prospecto estará a disposición del público en las oficinas del Oferente a estos efectos, ubicadas en Avenida Pedro de Valdivia N°100, piso 7, Comuna de Providencia, Santiago; en las oficinas de la SVS, ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago; en las oficinas de la Bolsa de Comercio de Santiago, ubicadas en La Bolsa N°64, Santiago; en las oficinas de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, ubicadas en Huérfanos 770, piso 14, Santiago; y en las oficinas de la Bolsa de Corredores de Bolsa – Bolsa de Valores de Valparaíso, ubicadas en calle Arturo Prat 798, Valparaíso.

12. Publicación de avisos

Toda publicación relativa a la Oferta será efectuada en los diarios La Nación y El Mostrador.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.